



## MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Los parques y jardines de la ciudad están aquejados de grandes deficiencias desde hace algunos años.

En 2016 la mayoría de sugerencias y quejas recibidas en el Ayuntamiento fueron sobre el estado de los parques y zonas verdes. Muchas de ellas relacionadas con el mal estado de los árboles, la reposición de los alcorques, la falta de siega o la suciedad que se concentra en determinados parques.

La cantidad de recursos asignados a las contratatas de parques y jardines son insuficientes. Las partidas han estado infradotadas estos últimos años y el Gobierno de ZeC no ha cambiado esa tendencia.

Por otro lado, los contratos de mantenimiento y conservación de zonas verdes de Zaragoza expirarán a finales de 2017, obligando al Ayuntamiento a adjudicar uno o varios nuevos para los próximos años.

Resulta conveniente iniciar el proceso de licitación con tiempo suficiente para evitar prórrogas innecesarias de contratos que, hasta la fecha, han demostrado importantes carencias y son insuficientes para prestar un servicio eficaz.

Esta situación obliga a introducir fórmulas en los nuevos pliegos de condiciones que subsanen los errores cometidos y fomentar la competencia entre empresas, garantizando así la prestación de un mejor servicio y beneficios económicos para la ciudad.

En este orden de cosas, la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública indica en su Considerando 78 que la contratación pública debe "utilizar el código de mejores prácticas que se establece en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 25 de junio de 2008, titulado «Código europeo de buenas prácticas para facilitar el acceso de las PYME a los contratos públicos», que ofrece orientaciones acerca de cómo aplicar el régimen de contratación pública de forma que se facilite la participación de las PYME. A tal efecto y para aumentar la competencia, procede animar a los poderes adjudicadores a, en particular, dividir grandes contratos en lotes".

Además, quien no lo haga debe aportar "una justificación de la decisión de no dividir los contratos en lotes". El artículo 46 regula el mecanismo para articular la división de contratos en lotes, que en España será traspuesto en lo que todavía es un borrador de Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público. En cualquier caso, la Directiva ya tiene efecto directo.



Por todas estas razones, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

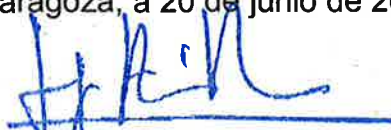
### **MOCIÓN**

1) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a licitar en plazo el próximo pliego de condiciones del contrato de mantenimiento y conservación de parques y jardines y evitar así un mayor deterioro del servicio.

2) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a dar las instrucciones precisas para que los pliegos de condiciones contemplen las siguientes premisas:

- a) Dividir la ciudad en cuatro sectores diferentes de acuerdo a un eje Norte-Sur y Este-Oeste para fomentar la competencia entre los licitadores y mejorar de este modo el servicio público.
- b) Incluir la totalidad de las zonas verdes desarrolladas que sean de competencia municipal, evitando lo sucedido durante los últimos años en los nuevos desarrollos urbanísticos y los perjuicios causados a la eficacia del servicio.
- c) Garantizar la reposición de todos los alcorques vacíos de la ciudad en un plazo máximo de dos años.
- d) Asegurar la reducción de los ciclos de poda de los árboles de la ciudad.
- e) Evitar la introducción de árboles y plantas que causen alergias.
- f) Introducir cláusulas sociales para integrar en las plantillas a trabajadores con discapacidad en un porcentaje igual o mayor al actual, garantizando la subrogación de todos los actuales en caso de ser necesario.

Zaragoza, a 20 de junio de 2016



Fdo. Jorge Azcón Navarro  
Portavoz del Partido Popular